

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Cuestiones administrativas y financieras

Reuniones de la Conferencia de las Partes

Preparativos para la 17 a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17)

PROYECTO DE DELEGADOS PATROCINADOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En 1986, la Secretaría inició el proyecto de delegados patrocinados (PDP) para solicitar asistencia financiera a varios gobiernos y organizaciones a fin de crear un fondo que prestaría asistencia "anónima" para habilitar a todas las Partes a asistir a las reuniones de la Conferencia de las Partes, libres de influencias inapropiadas.
3. La meta de plena participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes resulta esencial a fin de garantizar que todas las Partes puedan participar en el proceso de adopción de decisiones y, por ende, garantizar que se adopten decisiones plenamente fundamentadas y equilibradas. Más del 99 % de las resoluciones de la Conferencia de las Partes en vigor fueron adoptadas después de que se inició el proyecto de delegados patrocinados. )

**Delegados de los países en desarrollo patrocinados desde 1986 a 2010**

CoP	Número de delegados patrocinados	Número de Partes patrocinadas por CoP
CoP6 (Ottawa, 1987)	113	Sin datos
CoP7 (Lausanne, 1989)	150	Sin datos
CoP8 (Kyoto, 1992)	152	Sin datos
CoP9 (Fort Lauderdale, 1994)	175	Sin datos
CoP10 (Harare, 1997)	196	Sin datos
CoP11 (Gigiri, 2000)	207	108
CoP12 (Santiago, 2002)	154	100
CoP13 (Bangkok, 2004)	149	97
CoP14 (La Haya, 2007)	181	114
CoP15 (Doha, 2010)	126	94
CoP16 (Bangkok, 2013)	162	87
<b>Total/Promedio</b>	<b>1765/160</b>	<b>600/100</b>

#### Actividades en curso

4. La Secretaría ya ha iniciado el proceso de movilización de recursos con miras a garantizar que todas las Partes estén adecuadamente representadas en la CoP17. El objetivo de recaudación de fondos para la CoP17 es de un millón de dólares de EE.UU. a fin de garantizar que las Partes que reúnan los requisitos tengan disponible el mismo nivel de apoyo que se proporcionó en la CoP16.
5. La Notificación a las Partes No. 2015/054 con relación a las solicitudes de apoyo como parte del proyecto de delegados patrocinados fue publicada en el sitio web de la CITES el 15 de septiembre de 2015. Se alienta a los representantes regionales en el Comité Permanente a que se pongan en contacto con las Partes que tengan dificultades para acceder a Internet, a fin de cerciorarse de que estén al corriente de esta notificación de manera que puedan responder a tiempo.
6. En noviembre de 2015, se envió una solicitud a varios donantes potenciales, incluidas las Partes, las organizaciones internacionales y las principales fundaciones y empresas comerciales. Los representantes de los países desarrollados no recibirán este tipo de apoyo y entre los que soliciten ayuda financiera, se dará prioridad a aquellas partes con el menor porcentaje en la escala de cuotas que figura en el Anexo 4 de la Resolución Conf. 16.2 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2014-2016*.
7. El apoyo financiero para que los países asistan a la CoP17 dependerá del nivel de fondos recaudados y de la cantidad de solicitudes recibidas de los países que reúnan los requisitos. La Secretaría deberá haber recibido las solicitudes de apoyo a más tardar el 30 de abril de 2016 e informará poco después a las Partes que solicitan apoyo y que son admisibles con relación al nivel de la ayuda de que podrán disponer a través del proyecto de delegados patrocinados.
8. El proyecto de delegados patrocinados reúne todas las contribuciones recibidas en un fondo único, reconociéndose de manera destacada a todos los patrocinadores. El patrocinio para la participación de cualquier delegación procede del fondo y no se puede establecer el vínculo con cualquier donante específico. Esta modalidad de financiación de la participación en la CoP utilizada por las Partes y otros donantes, incluidas las ONG y fundaciones, puede contribuir a evitar una percepción de influencia y a mostrar que la Convención funciona de manera totalmente abierta y transparente.

#### Recomendaciones

9. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente, por intermedio de sus representantes regionales y cualquier otro medio que considere apropiado, aliente a las Partes y otras organizaciones interesadas en proporcionar apoyo financiero y que desean ayudar a alcanzar la meta de plena participación de todas las Partes en la CoP17 a través del proyecto de delegados patrocinados, a ponerse en contacto con la Secretaría CITES.
10. Se debería alentar a los donantes potenciales a que hagan su contribución con mucho tiempo antes de la CoP17. Esto facilitará la planificación apropiada de los viajes y el alojamiento de los delegados patrocinados, y permitirá asignar más eficientemente los fondos disponibles.
11. La Secretaría también sugiere que el Comité Permanente recomiende que las Partes y otros posibles donantes que estén considerando proporcionar apoyo financiero a las delegaciones de países en desarrollo para que asistan a la CoP17a que lo hagan a través del proyecto de delegados patrocinados.
12. El Comité Permanente tal vez desee examinar la posibilidad de formalizar el proyecto de delegados patrocinados, posiblemente mediante una Resolución de la Conferencia de las Partes.